

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

18478 *ORDEN ECD/2730/2003, de 25 de septiembre, por la que se suprime el Museo de Murcia, para proceder a la creación del Museo de Arqueología de Murcia y del Museo de Bellas Artes de Murcia.*

El Museo de Murcia fue creado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de marzo de 1973 (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril), y en él quedaron refundidos los antiguos Museos de Bellas Artes y Arqueológico Provincial, como Secciones del mismo.

En virtud del Real Decreto 3031/1983, de 21 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 8 de diciembre), sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Cultura, y del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la citada Comunidad Autónoma de 24 de septiembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 19 de enero de 1985), se transfiere a dicha Comunidad la gestión de los Museos de titularidad estatal relacionados en su Anexo, entre los que figura el Museo de Murcia y las dos Secciones que lo componen: de Arqueología y Etnología y de Bellas Artes.

Dada la importancia y el carácter específico de cada una de las dos mencionadas Secciones, por el Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en Memoria presentada a la Secretaría de Estado de Cultura, se justifica adecuadamente la necesidad de proceder con ellas a la creación de dos Museos independientes, a fin de facilitar una mejor comprensión e interpretación de los respectivos fondos de aquéllas, su tratamiento técnico especializado y una mayor difusión y promoción de sus valores culturales. Ello contribuirá positivamente a la dinamización de la vida cultural de la Región de Murcia e impulsará el estudio y la investigación de la Prehistoria, la Arqueología y las Bellas Artes, en coordinación con Universidades y Centros de enseñanza.

Conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos aprobado por Real Decreto 620/1987, de 10 de abril (Boletín Oficial del Estado de 13 de mayo), fundamentalmente en sus artículos 7.2 y 15.1, se ha dado audiencia a la Administración gestora, que ha manifestado su conformidad en escrito del Consejero de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 25 de marzo de 2003. Asimismo, la Junta Superior de Museos ha emitido su informe favorable.

En su virtud, previa aprobación del Ministro de Administraciones Públicas, dispongo:

Primero. *Supresión del Museo de Murcia.*

Se suprime el Museo de Murcia creado por Orden de 15 de marzo de 1973 (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril).

Segundo. *Previsiones para la creación de los Museos Arqueológico y de Bellas Artes de Murcia.*

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, de la Secretaría de Estado de Cultura, elaborará las correspondientes propuestas de las Ordenes Ministeriales que han de disponer la creación del Museo Arqueológico de Murcia y del Museo de Bellas Artes de Murcia, por transformación de las Secciones de Arqueología y Etnología y de Bellas Artes, respectivamente, del Museo de Murcia.

Tercero. *Efectividad de la supresión del Museo de Murcia.*

La supresión del Museo de Murcia será efectiva a la entrada en vigor de las Órdenes de creación de los Museos a que se refiere el apartado segundo de la presente Orden.

Cuarto. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de septiembre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

18479 *CORRECCIÓN de errores de la Orden APA/2420/2003, de 28 de agosto, por la que se modifica el catálogo oficial de razas de ganado de España, contenido en el anexo del Real Decreto 1682/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el catálogo oficial de razas de ganado de España.*

Advertido un error material en el texto remitido para la publicación de la Orden APA/2420/2003, de 28 de agosto, por la que se modifica el catálogo oficial de razas de ganado de España, contenido en el anexo del Real Decreto 1682/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el catálogo oficial de razas de ganado de España, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 5 de septiembre de 2003, se procede a su subsanación.

En el punto 6 del artículo único, donde dice: «En el apartado 2 se incorpora la especie aviar, incluyéndose en el mismo la raza Gallina de Mos», debe decir: «En el apartado 1.2. se incorpora la especie aviar, incluyéndose en el mismo la raza Gallina de Mos».